

of
S. Vic.

Para Segal e f. 20.

CTDO
CAJ-3
DOC. 1378
Fol-1

Mi Ven. Cony. g. en vna
nuyense me acaba y deira el
D. Juan Canyaga q. conuincido
al. el fallido. en cura y fa
gadora el q. fue suplicando en
Fambogrande donde nuncio. En
esta nuncio. sabiendo el mero
q. U. venga q. nuncio Juan
de el Peru. Godoy no seria ma
do de pacheria en memoria
en tal cura Provisional, q. en
su ida me lo encargo y baje
q. sea en cura p. cumplir con el.
Si asi lo determino O. Juan

Amico G. Antonianzo, y vice
officiario de la Real Academia de
las Ciencias de San Carlos, y de
la Real Academia de San Fernando
de Madrid.

En lo q. G. Antonianzo, y vice
quedó luego en su mano.
Comp. S. S. G. S. M. B.

Prometo.